No. **DEUIL-UPRES-29.10**

Neiva, 07 AGO 2021

Capitán **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **98-8-20177-2021**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2021**	**Hasta**	**30/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-007510-REGI2 el señor (a) Capitán. **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) PT JEIDI CATERINE POLO APACHE

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

  - Informe de supervisión del mes JUNIO o del periodo comprendido entre el 04/06/2021 y el 30/06/2021, presentado mediante comunicación oficial No. No. del

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-8-20177-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS BAJO REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Contratista	JHON FREDERICK CRUZ MOTTA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Sesenta millones de Pesos ($ 60.000.000,00) M/LEGA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Sesenta millones de Pesos ($ 60.000.000,00) M/LEGA
Plazo de ejecución inicial	04/06/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. La entidad cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-8-20177-2021 ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante el mes de junio de 2021, cumplimento con las siguientes obligaciones y compromisos:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El **CONTRATISTA** garantiza el suministro **de las dietas hospitalarias para pacientes hospitalizados bajo requerimientos nutricionales del establecimiento de sanidad policial complementario clinica regional la inmaculada** con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

2	Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen para la ejecución del contrato que se llegue a realizar. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
3	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas por el CONTRATISTA	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
4	El contratista debe cumplir la Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
8	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

9	Es obligación de la entidad cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo" en concordancia con las leyes Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	SERVICIOS PRESTADOS DEL MES DE MAYO Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL 11/06/2021 PLANILLA No 9420955058
9	Garantizar un empaque resistente a la contaminación, deterioro de trabajo y almacenaje.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
10	**Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV .Envió de Facturas**.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
11	Y las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
12	Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

13	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
14	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
15	Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
16	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al **CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
17	Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
18	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
19	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
20	Rechazar los bienes cuando no cumpla con los exigidos.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Suministro De Dietas Hospitalarias	si	El contratista cumple con la ejecución del contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y videncias
1	El Suministro de dietas será únicamente al área de Hospitalización y observación, El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Regional La Inmaculada, y previa autorización del supervisor del contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
2	El proponente debe presentar para el Suministro de Alimentación y Nutrición un ciclo de cinco (5) semanas de variación en todas las preparaciones de la minuta patrón tanto para adulto como para pediatría, teniendo en cuenta que para los niños, en ocasiones se hace necesario cambiar la consistencia, textura y en algunas ocasiones toda la preparación a ofrecer.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
3	El ciclo de minutas de dietas normales y terapéuticas tendrá una duración de treinta y cinco días (5 semanas). Debe especificar el nombre y el peso de todas las preparaciones inclusive frutas, ensaladas y postres. Si alguna preparación es rechazada por los usuarios o es muy repetitiva dentro del menú, esta será modificada por el Nutricionistas Dietista Interventor de El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Regional La Inmaculada. Se deben anexar las recetas estandarizadas programadas en el ciclo, al inicio del Contrato.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
4	La entidad deberá permitir actividades de auditoría autorizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
5	Se requiere que la empresa oferente suministre las dietas de manera permanente en los horarios requeridos (06:00 a 07:00 horas, 12:00 a 13:00 horas y 18:00 a 19:00 Horas) por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, incluidos los días festivos.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

6	El Suministro de alimentación a pacientes debe hacerse mediante la información diaria que reporte el nutricionista y/o Jefe de Enfermería El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Regional La Inmaculada relacionando cantidad, tipo de	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
7	La empresa deberá tener un plan de capacitación y mejoramiento continuo y permanente para el personal manipulador de alimento, de acuerdo al Artículo 13 de la	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
8	Las dietas deberán suministrarse bandejas desechables para mejor comodidad del usuario		
9	La empresa contratada debe tener un personal idóneo en el manejo de residuos alimenticios, residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos (ANEXAR CERTIFICACION)	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
10	El personal que labora debe estar capacitado en preparación de alimentos, manipulación, atención al público y demás actividades para una excelente ejecución del contrato. (ANEXAR CERTIFICACION).	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
11	El personal que participara dentro de la ejecución del presente contrato tendrá al día y desde el primer momento el carné de manipuladores de alimentos expedido por	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
12	Enviar dentro de los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato el listado del personal que prestará el servicio para que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pueda adelantar el estudio de seguridad respectivo de cada uno de los empleados que se utilizarán para la entrega de las dietas. Este listado deberá ser actualizado en la medida en que se produzcan cambios.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
13	Mantener informado al supervisor del contrato, sobre la procedencia de los alimentos y garantizar que son de primera calidad.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
14	En caso de solicitudes de dietas extraordinarias por ingresos y cambio de dietas se establecerá por ambas partes el horario límite para realizar	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

15	El contratista deberá cuidar que la presentación, olor, sabor y consistencia sean las adecuadas a cada tipo de dieta, como las siguientes: Buena presentación de las preparaciones, No sobre cocción de verduras, Carnes de primera, tiernas, blandas, Sin condimentos irritantes para pacientes, Alimentos frescos, y todas aquellas características y condiciones nutricionales de las dietas especiales que especifique o indique el nutricionista interventor de la Clínica.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
16	**CONTROL DE PLAGAS** El Contratista se compromete a que mediante la ejecución de un programa quincenal o mensual, por parte de una firma especializada y autorizada por el Ministerio de Salud o la Secretaría Departamental de Salud, realizará el procedimiento Control de plagas. (**Enviara copia del cumplimiento de manera trimestral al supervisor del contrato.)**	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
17	La cancelación de una dieta se podrá realizar hasta tanto la alimentación no haya salido del centro de distribución de comidas	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
18	El suministro de dietas se hará diario, hasta la cama del paciente		
19	El oferente Certificara por escrito que se compromete a realizar cada tres meses el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable del establecimiento.	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
20	El contratista Certificara que cuenta con los vehículos necesarios y reglamentados para el transporte de alimentos. **ANEXAR CERTIFICACION**	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
21	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura: los oferentes deberán presentar y Anexar el certificado BPM/HCCP. **ANEXAR CERTIFICACION**	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

22	Los oferentes deberán Anexar como garantía de la calidad de la ejecución del contrato el acta con concepto favorable expedida por la secretaria de salud municipal que lo certifica como empresa procesadora de alimentos. **ANEXAR CERTIFICACION**	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
23	Certificar que a las personas vinculadas en la preparación y suministro de la alimentación se les dotara de los uniformes y calzados establecidos por la ley. **ANEXAR CERTIFICACION**	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
24	Los oferentes deberán **CERTIFICAR** por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
25	El oferente debe dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, según decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. **ANEXAR DOCUMENTO**, firmado por	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.
26	**CONTROL MICROBIOLÓGICO** Se deberá contratar sin cargo para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, un laboratorio de análisis microbiológico y físico-químico, al cual **remitirá trimestral muestras de siete (7) productos para su análisis así:** un producto preparado (cocido), una ensalada cruda, una bebida, un análisis para agua potable, una para superficies, mano y uñas de los empleados, y uno de ambiente. Este laboratorio deberá ser reconocido por la entidad de salud correspondiente y los diagnósticos y recomendaciones deben ser enviados con copia al interventor del contrato mensualmente y al comité de infecciones de la Clínica; esto con el fin de controlar y garantizar la inocuidad de la alimentación ofrecida en la institución. Como norma de seguridad, el contratista deberá guardar diariamente en refrigeración una muestra del menú del día, para mantenerlos en refrigeración por espacio de	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

27	**ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD HACCP:** El proponente certificara que se compromete a verificar y realizar auditoría al Plan HACCP o Control de Calidad solicitado y a presentar los controles establecidos cuando sean requeridos por la Interventora del contrato de la Clínica Regional Inmaculada incluyendo lo correspondiente al CONTROL DE PUNTOS CRÍTICOS, especialmente: Controles en desinfección de frutas, verduras y ambiente, tiempos y temperaturas de alimentos, rotaciones de materia prima en almacén, temperatura de cuartos fríos y equipos de congelación, higiene y presentación personal de los empleados incluyendo exámenes médicos exigidos, uniformes completos incluyendo tapabocas, guantes desechables, gorro, seguimiento de normas higiénicas, fumigación y erradicación de plagas, calibración de Básculas y termómetros personales y de equipos, prueba organoléptica diaria de los alimentos, limpieza especial y desinfección de áreas, equipo y menaje	SI	Cumplió de acuerdo al contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

20. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(270)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

21.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del suministro de las dietas, objeto del contrato por parte del Supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en la normatividad vigente, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación, además deberá cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Planilla de Dietas hospitalarias diaria firmada por la Enfermera jefe del Servicio

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda. La presentación de las facturas en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores al suministro de las dietas.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.571.633,00	4%
Valor total facturado	$2.571.633,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$57.428.367,00	96%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 04/06/2021	$2.571.633,00	del 4/06/2021 al 30/04/2021	$2.571.633,00	ELEC 129	$2.571.633,00	2.571.633,00	171905821
.....							

22. RECOMENDACIONES

No hubo ninguna novedad con la prestación del servicio.

23. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres PT- JEIDI CATERINE POLO APACHE
Cargo UAX DE ENFERMERIA
Supervisor Contrato No. 98-8-20177-2021
Correo electrónico: jeidi.polo1608@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214982773